DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 10 de septiembre de 2010 | NÚM. 25

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Registro de Centros Especiales de Empleo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Registro de Centros Especiales de Empleo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

En el turno a favor interviene el señor Agirrebengoa Imaz (G.P. Nafarroa Bai). En el turno en contra toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Figueras Castellano, quien anuncia que retira la moción (Pág. 3).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Registro de Centros Especiales de Empleo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Egun on, buenos días, señorías. Iniciamos el periodo de trabajo de este nuevo curso político con el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un registro de centros especiales de empleo, presentada por doña Ana Figueras, de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a intentar explicar las razones que nos han llevado a presentar esta moción y después daré una opinión respecto a lo que hemos comentado. Como todos ustedes saben, muchas veces lo que se pretende en la propia actividad parlamentaria es ser portavoz de asociaciones o de personas. En ningún caso se trata de enredar y complicar más la situación, sino todo lo contrario, facilitarles las cosas a través de los representantes de la ciudadanía.*

Como se refleja en la propia moción, representantes de los centros especiales de empleo Albernia, Adisco, Amimet y Aspace comparecieron en la primavera para plantearnos los problemas que tienen a la hora de trabajar con personas con discapacidades muy serias. Su interés fundamental es normalizar la vida laboral de estas personas en tanto en cuanto son capaces de trabajar con ese colectivo humano, e incluso realizar adaptaciones a nuevas necesidades. No se trata solamente, si están haciendo jardinería, por poner un ejemplo, de quedarse en jardinería sino de reciclarse, y esa es la labor fundamental, dar una salida profesional a estas personas con serias discapacidades. Por lo tanto, no tienen un afán de ánimo de lucro, y se trata fundamentalmente de una adaptación a esa normalización de la vida laboral para que esas personas tengan en la medida de lo posible un trabajo normalizado.

Conocemos, porque lo hemos debatido no tanto en el último presupuesto como en el anterior, las tremendas dificultades que sufrió este colectivo de empresas con ánimo y sin ánimo de lucro ante la situación de crisis. Los grupos políticos no fuimos capaces de dar una respuesta rápida y ágil a las necesidades que planteaban entonces. Quiero recordar que algunos planteaban incluso una regulación de empleo, algo ilógico desde todo punto de vista, porque se cerrarían definitivamente estos centros con unas apuestas importantes por la normalización, como he dicho. Por lo tanto, entendiendo que podía ser lógico distinguir los centros especiales de empleo que tienen ánimo de lucro de los que no lo tienen, creíamos que, efectivamente, si hay diferentes conceptos a la hora de plantear un proyecto, podían estar diferenciados.

Esa es la razón que nos llevó a plantearlo. Es verdad que los grupos tendrán su opinión al respecto. Después de la última intervención veré si realmente merece la pena mantener la moción o si es mejor tener primero un debate no cerrado para saber si es más beneficioso hacerlo de otra manera o dejarlo como está. En principio querría escuchar las opiniones del resto de los portavoces de los grupos de la Cámara en un tema que a mí me parece importante y que se ha demostrado fundamental. Desde luego, la apuesta está ahí, personas con dis-

capacidades tremendas han sido capaces de incorporarse. Por supuesto, las familias y la sociedad en general son importantes, pero estos centros de empleo son el alma y la vida para que eso sea una realidad. Por lo tanto, a mí me parece que tienen que tener una consideración especial, y eso es lo que quería explicar como razonamiento de la moción que hemos planteado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Muchas gracias, señora Figueras. Abrimos un turno a favor de la moción. Señor Agirrebengoa, tiene la palabra.*

SR. AGIRREBENGOA IMAZ: *Egun on. Nosotros entendemos que esta moción es razonable. Después de la sesión de trabajo que tuvimos con estos colectivos entendimos que era conveniente distinguir entre centros con ánimo de lucro y centros sin ánimo de lucro, máxime en una situación de crisis económica que hace más dificultosa su viabilidad, sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de la inserción social de un colectivo como es el de los discapacitados a través de la inserción laboral. No obstante, parece ser que hay situaciones dispares entre los propios colectivos y asociaciones que trabajan con estos colectivos que creo sería conveniente aclarar, no vaya a ser que nos metamos como un elefante en una cacharrería. Entiendo que sería de acuerdo con el objetivo y el fin que a todos nos debe mover, que es tratar de resolver un problema y no crearlo. Creo que sería conveniente trabajar con estos colectivos para ver cómo, con quién y de qué manera hay que resolver algún problema.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Muchas gracias, señor Agirrebengoa. ¿Turno en contra? Señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Señora Figueras, voy a intentar argumentarle, que no convencerle, porque estoy seguro de que no le voy a convencer, de forma jurídica por qué estamos en contra y cuál es nuestra posición negativa. Para ello hay que referirse a las normas de carácter general, una ley del año 82 y un real decreto del año 85, en el que se define que los fines de los centros especiales de empleo no los fijan los centros sino que los fija esta normativa, y viene marcada en la ley del año 82, de 7 de abril, que se llama Ley de Integración Social de Minusválidos, que dice: Los centros especiales de empleo son aquellos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado. Y al final del párrafo dice: A la vez es un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal. Por tanto, hay una finalidad primordial aunque genérica en estos centros especiales de empleo, que no abarcan los propios centros ni los intereses que puedan tener los propios centros, como ocurrió hace unos días cuando cuatro de estos centros vinieron a exponernos cuál era su problemática. Viene abarcada por ley, como digo, y crea esa figura de empleo relacionado con la discapacidad.*

Dice usted en el párrafo tres de su moción que todos los centros de empleo son un tránsito. Esto induce a error porque, claro, al afirmarlo tan categóricamente da la impresión de que es así, pero no lo es. La norma dice que el centro especial de empleo es un medio de integración en el régimen de trabajo normal del mayor número posible, y digo del mayor número posible porque muchas veces este objetivo tampoco se cumple y, por consiguiente, no puede ser un recurso intermedio, porque parece que todos aquellos discapacitados que van a trabajar a un centro especial de empleo al final tienen que acabar o trabajando en la empresa privada o integrándose en la Administración. Esto es así porque es previsible que la mayoría de los discapacitados en estos centros especiales antes, ahora y en el futuro, como digo, no puedan saltar a la economía real y ordinaria, pero no solo en Navarra sino en toda España. Le puedo decir que hay estadísticas desde el año 82 que demuestran que los discapacitados que han pasado de un centro especial de empleo a la economía ordinaria son mínimos. Cuantitativamente no tienen un gran valor de referencia. Incluso hay casos, que usted conocerá, en los que se procede al revés, una vez que han salido a trabajar a la empresa privada o a la Administración vuelven a estos centros porque se considera que es donde tienen un trabajo más acorde a sus necesidades y capacidades. Por lo tanto, como digo, la mayoría de discapacitados que integran las plantillas están en ellas desde hace mucho tiempo y saben que las perspectivas de permanecer en ellas son mucho más fuertes que las de poder saltar a lo que es la economía ordinaria.

Por estas razones creemos que no es necesario crear un registro de centros especiales de empleo diferenciando los que tienen ánimo de lucro de los que no lo tienen. Hay un real decreto del año 85, el 2273, que, como digo, marca y regula cuál es el procedimiento. En primer lugar, define qué es un centro, reconoce y después se registra, y en ese registro no se hace ninguna diferenciación entre si son con ánimo de lucro o no lo son. Como digo, es normativa nacional, por consiguiente, la intención de cambiar esta normativa, lógicamente, corresponderá al Congreso de los Diputados. Con lo cual le reitero que si su intención va en ese sentido, lógicamente, tendrán que recurrir ustedes ahí.

¿Qué ocurre en Navarra mientras tanto? En Navarra solamente tenemos capacidad para conceder ayudas o subvenciones. Se puede conceder más o se puede conceder menos en función de los

condicionantes que saque el Gobierno de Navarra, pero no tenemos capacidad para cambiar la normativa regulatoria.

Y en cuanto al segundo punto, además de crear este registro, hablar de que se diferencie claramente entre los que son de ánimo de lucro y los que son sin ánimo de lucro puede dar lugar a determinados conflictos entre los propios centros, y no creo que sea esa la intencionalidad.

Pensamos, por consiguiente, que la moción no es necesaria, porque no es necesario hacer esta división y esta diferenciación entre tipos de centros, y, como digo, toda vez que se refiere a normativa de carácter nacional lo lógico sería que se modificara en las Cortes. Como digo, creo que no le habré convencido pero al menos esto es desde el punto de vista jurídico lo que hay. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Muchas gracias, señor Rapún. Señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que parto del hecho de que todos los grupos de la Cámara valoramos positivamente el trabajo que hacen en Navarra todos los centros de ámbito social que pueden estar aludidos por la moción de Izquierda Unida. Efectivamente, todos los valoramos positivamente, como no puede ser de otra manera. Y también tengo muy claro que el compromiso político de todos los grupos de la Cámara es que en unas circunstancias de crisis como la que vivimos estos centros tengan el apoyo total de la Administración, que es al final la que decide que se mantengan las subvenciones a pesar de las dificultades económicas. Desde luego, para el Partido Socialista una de las claves ha sido que estos centros, que mantienen en Navarra en torno a mil trescientos empleos en la actualidad, tuvieran garantizada la financiación en estas circunstancias porque somos conscientes de que las empresas, sobre todo aquellas que se presentan como sociedades mercantiles, podrían optar fácilmente por el despido de esos trabajadores ante las circunstancias en las que están, y somos conscientes de que ninguna de ellas ha optado por la fórmula del despido en ningún caso. Como digo, la Administración ha garantizado a través de los Presupuestos Generales de Navarra la financiación en todos los casos. Por tanto, creo que lo importante en estos momentos es seguir garantizando ese apoyo político de todos los grupos de la Cámara, que yo creo que lo tienen. Como digo, la financiación de los centros en estos momentos es suficiente y el problema que se podría haber generado por la repercusión de la crisis en los mismos está solventado.*

Hablar de la creación de registros creo que resulta innecesario por un sencillo motivo. Si ese registro es a efectos de que el Gobierno de Navarra conozca cuáles son los centros, cuáles son sus fines y cuáles son las circunstancias de cada uno de ellos creo que es innecesario por el sencillo motivo de que todos esos centros, tanto en forma de sociedad mercantil como de fundaciones o asociaciones, presentan al Gobierno de Navarra, al Servicio Navarro de Empleo, sus respectivos proyectos, y sobre todo, a fin de recibir subvenciones para salarios y Seguridad Social, presentan convenientemente toda la documentación, con lo cual el Gobierno de Navarra sabe perfectísimamente cuáles son los centros, qué centros tienen ánimo de lucro –por la información que tengo, en Navarra en estos momentos solo hay dos pequeñitos–, sabe cuáles son las sociedades mercantiles que aun teniendo la fórmula de sociedad mercantil automáticamente revierten todos los posibles beneficios, que realmente no son muchos en este ámbito, en la propia empresa, en los propios trabajadores, en generar más líneas de trabajo para poder incorporar a más trabajadores con las condiciones que tienen. Por tanto, a efectos de registro, creemos que es innecesario porque realmente no aporta nada. Es decir, la distinción entre centros que se presentan bajo la fórmula de sociedad mercantil y fundaciones y asociaciones es muy sencilla, el Departamento de Trabajo, el Servicio Navarro de Empleo lo conoce, y a efectos de funcionamiento, como digo, resulta innecesario.

No podemos ahondar en una discusión interna, que viene de muchos años atrás, sobre centros, asociaciones y fundaciones, si realmente unos son con ánimo de lucro y otros no lo son, porque con esta moción lo único que podemos hacer es ahondar en esa discusión y en esas diferencias y creo que no conviene hacerlo. Por tanto, desde nuestro punto de vista, lo realmente importante, como digo, es que tanto unos como otros tengan el apoyo de la Administración, y eso está conseguido. No vemos los beneficios que podría aportar otro registro diferente del que ya de por sí se da. Sinceramente, no creo que aporte nada nuevo ni nada especialmente beneficioso para unos o para otros, y, por tanto, en esas circunstancias creemos que no es fundamental apoyar la moción y que no tiene sentido regular algo que, como bien decía el portavoz de UPN, ya está regulado por la propia normativa estatal, sobre todo en lo que a definiciones de centros especiales con o sin ánimo de lucro se refiere. Es una definición que viene marcada por la legislación nacional y, por tanto, creo que el Parlamento de Navarra no tiene mucho que decir a ese respecto porque compartimos plenamente la definición que viene establecida por la legislación del Estado. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Muchas gracias, señor Caro. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también vamos a rechazar esta propuesta que en ningún caso supone rechazar ni dejar de reconocer el importante papel que los centros especiales de empleo –la mayoría de ellos, como bien se ha señalado, sin ánimo de lucro– vienen desarrollando en favor de la integración en el ámbito sociolaboral de las personas con distintas dificultades. El debate no tanto sobre el registro en sí mismo sino sobre cuál es el papel que los centros de empleo desarrollan, cuáles son las cantidades necesarias para su financiación, se ha producido y, como digo, han sido diversas las ocasiones en las que en este Parlamento, yo creo que finalmente satisfactoriamente y con un amplio respaldo, si no con la unanimidad de esta Cámara, se han ido aprobando distintas propuestas de resolución y también líneas presupuestarias para que los centros especiales de empleo vean reconocido el importante papel que hacen en el conjunto de la sociedad y más si cabe en una situación de grave crisis económica como la que tenemos. A partir de ahí, creo que se han encontrado fórmulas de financiación que, sin ser satisfactorias al cien por cien, como ocurre en muchas ocasiones, han dejado un gran margen de maniobra a estos centros de empleo para que desarrollen su papel.*

A nuestro juicio, lo más trascendente no es si en este momento en Navarra hay un registro de centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o no, que se defina claramente cuáles son los centros de empleo y sus características, porque, como bien se ha señalado, eso queda claro en el ámbito de la normativa estatal. Por tanto, desde el reconocimiento del importante papel que vienen jugando los centros de empleo en el conjunto de la Comunidad, como digo, y más en una situación de crisis económica, y el compromiso que ha asumido la unanimidad en muchas ocasiones del Parlamento de Navarra para habilitar fondos necesarios para que estas iniciativas y estos centros de empleo desarrollen su papel, entendemos en este momento que no es necesario un registro. En todo caso, que no se entienda nuestro voto en contra como un rechazo en sí mismo a la iniciativa sino más bien relacionado con la inoportunidad o con que realmente no es prioritario ni necesario en este momento desarrollar esta iniciativa porque creemos que el papel de los centros de empleo está plenamente reconocido. El Gobierno de Navarra sabe perfectamente cuál es el origen y el fundamento de cada uno de ellos y creo que el Parlamento está perfectamente sensibilizado con sus necesidades y con las posibles soluciones que podamos aportar a sus problemas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *La verdad es que el debate era interesante. Y después de escuchar las opiniones, no es cuestión de convencer o no, pero sí de reconsiderar posturas. Yo le quiero decir una cosa al señor Rapún, estamos hablando de una ley que data del 82. No es una ley que se haya actualizado, y yo creo que debería haberse actualizado. En lo que coincido con usted es en que este debate probablemente debería haberse planteado en el Parlamento del Estado y no en un Parlamento autonómico, pero eso no obsta para que podamos avanzar si queremos hacerlo, porque una de las cuestiones claras y concretas es que los centros especiales de empleo tienen una misión social. Desde luego, eso es indiscutible, pero usted sabe como yo, o por lo menos se lo voy a decir porque a mí sí que me consta, que algunos centros de empleo han contratado a personas con discapacidades sobrevenidas, y no es en principio la misión del centro especial de empleo, la misión del centro especial de empleo es dar solución a personas con graves discapacidades. Se intenta hacer un tránsito, como hemos dicho al principio, para que se normalice lo más que se pueda en el ámbito del trabajo normalizado. Parece que algunos centros lo llevan a gala, y yo me lo tengo que creer. En los que he visitado, desde luego, lo he visto y lo he podido comprobar. Hacen una apuesta social más importante o por lo menos distinta, no más importante, retiro lo de más importante, distinta a la que puedan hacer los que tienen ánimo de lucro. Por lo tanto, creo que tanto la propia Lismi como los reales decretos que se desarrollaron en aquel momento necesitarían en todo caso ajustarse a la situación actual.*

Estos centros tienen a gala, y así nos lo explicaron cuando vinieron aquí, las unidades de apoyo para normalizar esa situación. Otros igual no lo tienen tan desarrollado. Hemos visto centros en los que, efectivamente, hay personas desarraigadas o con problemas de salud que intentar recolocar porque han logrado ese adiestramiento. Y, por último, hay centros especiales de empleo que, sin negarles la capacidad, el esfuerzo y la encomiable labor que hacen, plantean objetivos de lucro. No tenemos nada que decir a eso, pero hay centros especiales de empleo que son concebidos en algunos como empresa con un objetivo de lucro, a todas luces digno.

En ese sentido, la ley debe ser modificada, y nosotros creíamos que Navarra podía dar un paso adelante en el sentido de discernir o diferenciar a través de un registro unos centros de otros. Si en este momento no se cree oportuno, no lo voy a someter ni tan siquiera a votación, porque nuestro objetivo no es llevar a votación una cuestión que no está asumida, pero lo que sí quiero dejar sobre la mesa es que la Lismi tiene muchos años, que la ley y el decreto que la regula están superados por los

acontecimientos, que ha habido una evolución de los centros ocupacionales de empleo, distintos en un sentido o en otro, y que, desde luego, debería darse una solución más ajustada a esas necesidades.

Por lo tanto, creo que el debate se ha planteado. No sé si nos hemos convencido o no. Por lo que usted ha dicho, parece que la Lismi, desde luego, tiene muchos años y ha podido estar superada, y, desde luego, probablemente dio satisfacción en un momento determinado, pero hoy tiene que ser revisada. Por lo tanto, al no suscitar en este caso unanimidad, que era lo que a nosotros nos parecía que podía suscitar, para hacer un tratamiento adecuado en función de una y otra consideración, la vamos a retirar. Simplemente creo que el debate ha tenido interés, por lo menos para mí lo ha tenido. Si las asociaciones que tienen estos centros especiales de empleo vuelven a solicitar otro debate nosotros estaremos abiertos, y tal vez nos convenzan a todos o tomen otras riendas que igual sean más fructíferas que la de hoy.

SR. PRESIDENTE (Sr. Amezketa Díaz): *Muchas gracias, señora Figueras. Retirada la moción, damos por concluida la Comisión. Egun on, buenos días, señorías.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 35 MINUTOS.)